

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2008

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO	CAPITULO	33

II. FORMULACIÓN PMG

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión										Prioridad	Ponderador	Cumple	
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance													
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X				
Recursos Humanos	Capacitación							O					ALTA	12.00%	✓
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo					O							ALTA	12.00%	✓
	Evaluación de Desempeño						O						ALTA	12.00%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s								O				ALTA	12.00%	✓
	Gobierno Electrónico					O							MEDIANA	10.00%	✗
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión									O			ALTA	12.00%	✓
	Auditoria Interna														
	Gestión Territorial				O								MEDIANA	10.00%	✓
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público									O			MEDIANA	10.00%	✓
	Administración Financiero-Contable					O							MENOR	5.00%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O								MENOR	5.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 90.00

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Evaluación de Desempeño	<u>Se modifica:</u> Existe un reglamento especial de Calificaciones diseñado por el Nivel Central y cuyo ámbito de aplicación involucra a todos los SERVIU, por lo que el Servicio no tiene que elaborar un Reglamento Especial de Calificaciones.
Auditoria Interna	<u>Se excluye:</u> Las unidades de Auditoria Interna de la Subsecretaría serán responsables de la función de auditoria interna de los SERVIU.
Administración Financiero-Contable	<u>Se modifica:</u> La entrega de los informes se realizará conforme al Protocolo de Acuerdo que firme la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con el Sector Presupuestario de Dipres, donde se acordarán el plazo, contenido de los informes, y cuáles serán remitidos por el Nivel Central del Ministerio y cuáles por los distintos Servius. En el caso de los informes de los Servius enviados directamente a Dipres, todos deberán ser enviados también con copia a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.